



DECRETO ALCALDICIO N° 2134 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1557 de fecha 13.08.2018 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por la siguiente adquisición:

- Adquisición de 100 medallas y 02 ternas de trofeos para actividad masiva, denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL", en donde participaran delegaciones de Valparaíso, Talcahuano y Linares, Dicho evento está planificado para ejecutarse el sábado 18 y domingo 19 de agosto del 2018 a contar de las 08:00 horas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor **DHD DEPORTES, RUT N: 76.886.571-K**, por un monto de \$228.980 IVA incluido, debiendo **imputarse a la cuenta N° 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Deportes**, del presupuesto Municipal vigente.:

- Adquisición de 100 medallas y 02 ternas de trofeos para actividad masiva, denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL", en donde participaran delegaciones de Valparaíso, Talcahuano y Linares, Dicho evento está planificado para ejecutarse el sábado 18 y domingo 19 de agosto del 2018 a contar de las 08:00 horas.

IMPUTESE la cuenta N° **215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Deportes**, del presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo